

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPALLIN

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:  
"RENOVACIÓN DE PUENTE EN EL CAMINO VECINAL EMP AM-541 DE TRAYECTORIA EMP. AM-101-PECA PALACIOS - PTE PALACIOS - COPALLIN - LA PEÑITA - LLUHUANA - PAN DE AZÚCAR - PTE. SOLES - SOLES - PTE SAN JUAN - SAN JUAN DE LA LIBERTAD - SEÑOR DE LOS MILAGROS - EMP. AM -

Ruc/código :	20526323581	Fecha de envío :	01/07/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA SANTA CLARA CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	20:13:37

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al Comité de Selección tener a bien aclarar la inconsistencia identificada respecto al factor de evaluación "Tecnología y Métodos Innovadores".

En el Capítulo de Evaluación, dicho factor otorga un puntaje máximo de 10 puntos, mientras que en el Cuadro Resumen de Factores de Evaluación se indica un puntaje máximo de 20 puntos para el mismo ítem.

Cabe precisar que, conforme al Cuadro Resumen, la sumatoria total de los factores de evaluación sí alcanza los 100 puntos establecidos, por lo que se presume que el puntaje correcto sería el señalado en dicho cuadro.

En tal sentido, se solicita al Comité de Selección confirmar cuál es el puntaje que corresponde aplicar para el referido factor, a fin de garantizar la claridad y coherencia de los criterios de evaluación.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: IV      Literal: M      **Página: 64**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA ACOGE LA OBSERVACION PLANTEADA POR EL PARTICIPANTE. Y SE ACLARA QUE EL PUNTAJE PARA "TECNOLOGIA Y METODOS INNOVADORES" ES DE 20 PUNTOS

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE CAMBIARA EL PUNTAJE DE 10 PUNTOS A 20 PUNTOS EN EL ITEM SEÑALADO.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPALLIN

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:  
"RENOVACIÓN DE PUENTE EN EL CAMINO VECINAL EMP. AM-541 DE TRAYECTORIA EMP. AM-101-PECA PALACIOS -  
PTE PALACIOS - COPALLIN - LA PEÑITA - LLUHUANA - PAN DE AZUCAR - PTE. SOLES - SOLES - PTE SAN JUAN -  
SAN JUAN DE LA LIBERTAD - SEÑOR DE LOS MILAGROS - EMP. AM -

Ruc/código :	20526323581	Fecha de envío :	01/07/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA SANTA CLARA CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	20:13:37

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

En relación con el factor de evaluación Planificación Detallada, se observa que en su descripción se hace referencia al servicio de supervisión, cuando corresponde a un procedimiento de selección para la ejecución de obra.

En ese sentido, se solicita al Comité de Selección realizar la modificación correspondiente, a fin de que el contenido del citado factor sea coherente con la naturaleza del objeto contractual.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: IV      Literal: K      **Página: 63**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA ACOGE LA OBSERVACION, PUESTO QUE EL PRESENTE PROCESO CORRESPONDE A UNA EJECUCION DE OBRA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE CAMBIARA "SUPERVISION" POR "EJECUCION DE OBRA"

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPALLIN

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:  
"RENOVACIÓN DE PUENTE EN EL CAMINO VECINAL EMP AM-541 DE TRAYECTORIA EMP. AM-101-PECA PALACIOS - PTE PALACIOS - COPALLIN - LA PEÑITA - LLUHUANA - PAN DE AZUCAR - PTE. SOLES - SOLES - PTE SAN JUAN - SAN JUAN DE LA LIBERTAD - SEÑOR DE LOS MILAGROS - EMP. AM -

Ruc/código :	20526323581	Fecha de envío :	01/07/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA SANTA CLARA CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	20:13:37

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

En relación con el factor de evaluación ¿GESTIÓN DE RIESGOS¿, se observa que en su descripción se hace referencia al ¿servicio de supervisión¿, cuando corresponde a un procedimiento de selección para la ejecución de obra. En ese sentido, se solicita al Comité de Selección realizar la modificación correspondiente, a fin de que el contenido del citado factor sea coherente con la naturaleza del objeto contractual.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: IV      Literal: I      **Página: 61**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA ACOGE LA OBSERVACION DEL PARTICIPANTE, PUESTO QUE EL PRESENTE PROCESO DE SELECCION CORRESPONDE A UNA EJECUCION DE **Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
SE ELIMINARA EL TEXTO "CONSULTORIA DE OBRA"